

CERTIFICADO Nº 1006

La Serena, 5 de agosto del 2002

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria Nº 109, de fecha 31 de julio del 2002, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo :

Acuerdo Nº 1996 :

Complementando el acuerdo Nº 1978, de 15 de julio del año 2002, por medio del cual se aprueba la destinación de M\$ 100.000.- con cargo al F.N.D.R 2002 para atender la reparación de canales de regadío dañados por los temporales que afectaron últimamente a la región, se acuerda aprobar lo siguiente:

Mecanismo de Traspaso de los fondos destinados:

Se efectuará mediante transferencia al Fondo Social Presidente de la República, Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior, Modalidad FOSAC (Fondo Social Absorción de Cesantía).

Mecanismo de Administración:

- a) Administración Financiera: a cargo de la respectiva Gobernación Provincial.
- b) Unidad Técnica y/o Asesora: Dirección de Obras Hidráulicas.
- c) Ejecución de Obras: Juntas de Vigilancia, Comunidades de Agua o Terceros.

Distribución Porcentual de Recursos por Provincia:

Choapa: 65%

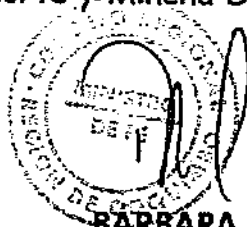
Limarí: 25%

Elqui: 10%

GOBIERNO REGIONAL - CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO

Distribución de los recursos al interior de cada provincia:

La Dirección de Obras Hidráulicas presentará al Consejo, en los próximos días, la nómina de canales que serán reparados, considerando el documento elaborado a l respecto por la Gobernación de la Provincia de Choapa y debiendo, desde ya, incluirse en dicha nómina a los siguientes canales de la Provincia de Choapa: Camisas, Agua Fría, Quilimarí, Mincha Norte y Mincha Sur, Huinchiguallego, Millahue 1 y 2, San Antonio y Salinero.



BARBARA CALDERÓN ESCARATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL